



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que la ejecutada no presentó excepciones previas ni de mérito. Sírvasse proveer.

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 110013105033 2021 00 250 00			
EJECUTANTE	Valeriano Garzón Martínez	C.C. No.	11.337.806
EJECUTADO	Felipe Avelino Llach	C.C. No.	80.542.104
ASUNTO	Conciliación judicial		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: TENER EN CUENTA que el ejecutado **FELIPE AVELINO LLACH**, no presentó excepciones previas ni de mérito.

SEGUNDO: ORDENAR que siga adelante la ejecución en contra de **FELIPE AVELINO LLACH**, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 440 del CGP, por cuanto los presupuestos procesales, las garantías de derecho de defensa y el debido proceso, se encuentran cumplidos, y por el hecho de no haber constancia en autos del cumplimiento de la obligación contenida en el mandamiento de pago librado por este Despacho.

TERCERO: ORDENAR el remate de los bienes embargados y/o que se llegaren a embargar con posterioridad a esta providencia dentro del presente proceso.

CUARTO: ORDENAR que se presente la liquidación del crédito conforme a los términos indicados en el artículo 446 del C.G.P.

QUINTO: CONDENAR en costas a la parte ejecutada. Se fija una suma equivalente a 0.2 SMLMV como agencias en derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
j1ato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Secretaría

BOGOTÁ D.C., 25 DE FEBRERO DE 2022.

Por ESTADO No. **030** de la fecha fue notificado el
auto anterior.


**ESAU ALBERTO MIRANDA BUELVAS
SECRETARIO**

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82e1746ff66179f0d0dd9e625141d899ed9d853e411a74540abf90b5a1cbba89**

Documento generado en 24/02/2022 10:16:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>